



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 03 de agosto de 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 413-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 047-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC**, de fecha 25 de julio de 2016, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual remite el Informe Final de Investigación titulado: "LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA" presentado por la profesora Dra. María Celina Huamán Mejía.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados, enunciado recogido por nuestro Estatuto en su artículo primero;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU de fecha 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU de fecha 25 de mayo de 1998, norma que establece la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación; Asimismo, mediante Resolución N° 818-2013-R de fecha 13 de setiembre de 2013 se aprobó la directiva N° 013-2013-R, "Directiva para la presentación de los Proyectos de Investigación y los Informes Finales de los Proyectos de Investigación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao";

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 014-2016-CD-IF-UI-FCA-UNAC de fecha 22 de julio de 2016 fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado: "LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA" presentado por la profesora Dra. María Celina Huamán Mejía; con Resolución Rectoral N° 373-2014-R, de fecha 23 de mayo de 2014, con período de ejecución comprendido desde 01 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2016, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 014-2016-CD-IF-UI-FCA-UNAC de fecha 22 de julio de 2016, por la cual se aprueba el **Informe Final de Investigación** titulado: "LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA" presentado por la profesora **Dra. María Celina Huamán Mejía**; Asociada a Tiempo Completo, con Resolución Rectoral N° 373-2014-R, de fecha 23 de mayo de 2014, con período de ejecución comprendido desde 01 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2016, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



**SEGUNDO: ESTABLECER** que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por la docente investigadora, queda bajo responsabilidad de la misma la originalidad integral del contenido de la investigación.

**TERCERO: ELEVAR** la presente Resolución así como toda la documentación relacionada con la misma para el trámite correspondiente al Vicerrectorado de Investigación, haciendo de conocimiento a la Unidad de Investigación y a la interesada para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO